Al responder cite este número
MJD-OFI24-0055879-DPC-30200

Bogotá D.C., Colombia, 18 de diciembre de 2024

Señor
MARTÍN CARABALÍ
Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa
carabali777@hotmail.com

Contraseña:S9aUiKXQSx

Asunto: Requerimiento frente al convenio 0918 de 2024

Respetado señor Carabalí

En atención a sus manifestaciones tanto por correo electrónico, como en reunión de supervisión de convenio del día 17 de diciembre de 2024 en su calidad de Representante Legal del contratista, sobre no continuar con la ejecución del convenio 0918 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD con NIT. 900.457.461-9 y la Asociación Proyecto Cultural Afrocolombiana – PCA NIT N° 807007783-8 que tiene como objeto *"Realizar las acciones encaminadas al desarrollo de la ruta metodológica para el cumplimiento de los acuerdos efectuados con el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el marco de la sesión con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*."; esta supervisión, en cumplimiento de sus deberes, y a fin de continuar la revisión de los entregables presentados para surtir el primer pago de que trata la cláusula décima del citado contrato, solicita indicar si, en efecto, se ejecutará o no el convenio citado conforme con las cláusulas y plazo pactado.

En caso de ratificarse por su parte la no ejecución del convenio, esta supervisión deberá adelantar los trámites administrativos que correspondan para la no realización del primer desembolso pactado dada la imposibilidad de ejecución del objeto y obligaciones del convenio. Lo anterior, entendiendo que se tratan de recursos públicos que en calidad de supervisores estamos obligados a proteger.

Para el efecto, agradecemos emitir respuesta a más tardar **a las 2:30 pm**, del día de **hoy 18 de diciembre de 2024**. En caso de no recibir manifestación alguna de parte de la Asociación Proyecto Cultural Afrocolombiano en el horario citado, se entenderá que no asiste voluntad en la continuación del objeto contractual y, en consecuencia, se procederá a adelantar los trámites administrativos antes indicados previamente.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Supervisores de convenio:

DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN

Director de Política Criminal y Penitenciaria

CONSTANZA GARCIA FIGUEROA
Directora de Justicia Formal

DIANA CAROLINA FLOREZ BAYONA
Directora de Justicia Transicional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Marcos Andrés Barrera Castiblanco Asesor Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Adriana Marcela Rivera Coordinadora Grupo de Gestión Contractual	Diego Mauricio Olarte Rincón Director Dirección de Política Criminal y Penitenciaria